SEGURIDAD PÚBLICA CRETARÍA DEL INTERIOR AMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

: 12672047



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RESIDENCIA CORREO Nº35 del 08.01.2018 de Gobernación Provincial de MAIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39669

SANTIAGO, 27 de Febrero de 2020

VISTO: Estos antecedentes, SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO Nº35 del 08.01.2018 de la Gobernación Provincial MAIPO, en cuanto a que doña Elirose METELLUS de nacionalidad HAITIANA.

TENIENDO PRESENTE a) Que la extran solicitó regularizar su situación migratoria en virtud del proceso regularización extraordinario dispuesto por RESOLUCIÓN EXENTA Nº1965 del del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y por este proceso se ot y estampó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR por plazo de 1 AÑO.

b) Que según lo prescrito en los artículos 17 del Reglamento de Extranjería; D.S. Nº 597 de 1984, para que la visa sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaport documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estamp en pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nu circunstancias así lo ameritan.

d) Que es facultad privativa del Departam de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, resolver solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos N°s 13 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO Nº35 DEL 08.01.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL MAIPO, formulada por doña Elirose METELLUS de nacionalidad HAITIANA, media la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber to conocimiento esta Autoridad que dicha persona estampó la visa otore conforme al proceso de regularización extraordinario.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministe del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/LTO [447] 27/02/2020

DISTRIBUCIÓN:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS